

Miércoles, 4 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

##### **ANUNCIO. Apertura plazo solicitudes Ludoteca infantil.**

BASES DE INGRESO LUDOTECA- PROGRAMA CONCILIA EXTREMADURA

Dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia

CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE INGRESO EN LUDOTECAS INFANTILES.

Artículo 1.- OBJETO. El objeto de las presentes bases lo constituye la regulación de las condiciones generales y específicas de admisión de niños en la LUDOTECA del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia así como el baremo utilizado y las normas de funcionamiento de la misma todo ello de acuerdo con el DECRETO 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.- PROCEDIMIENTO DE INGRESO:

2.1.- Requisitos de ingreso.

Para el primer grupo, situado en la Escuela Infantil la Data, los niños/as a ingresar en la LUDOTECA de la escuela Infantil la Data, del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, habrán de contar con una edad superior o igual a 2 años en el momento de asistir al Centro, y que hayan cursado primer o segundo ciclo de educación infantil en el presente año (6 o 7 años dependiendo de la fecha de nacimiento). Se formarán otros dos grupos para las siguientes franjas de edad para los cuales se fijará otra ubicación que pueda cubrir de manera más eficiente las necesidades de los mismos:

- De 7 a 10 años.
- De 11 a 14 años.



Miércoles, 4 de junio de 2025

En cualquiera de estos tres grupos, de no haber 12 participantes inscritos podrán quedar desiertos y se destinarán los fondos y monitores/as a cubrir las necesidades de los otros grupos.

El ingreso a la ludoteca, una vez solicitada la misma, es automática para todos aquellos alumnos de la Escuela Infantil la Data que no hubieran dejado plaza vacante a lo largo del curso anterior, al haber pasado estos el mismo baremo con una oferta de plazas menor, se acredita la necesidad y la documentación.

En caso de solo querer disfrutar del servicio durante el mes de agosto, el ingreso se podrá realizar para una o ambas quincenas del mes, indicándose en la solicitud. En caso de solicitar ambas deberá indicarse la preferencia en una de ellas.

### 2.2.- Documentación.

Todas las solicitudes presentarán, junto con el modelo establecido, la siguiente documentación:

- D.N.I. de los padres o tutores.
- Fotocopia del libro de familia y fotocopia del libro de familia numerosa si procede.
- Sentencia de separación o divorcio, si procede.
- Fotocopia de Certificado de retenciones e ingresos del año en curso, así como copia de las dos últimas nóminas de trabajadores en activo de la unidad familiar.
- Certificado del INEM de la situación de desempleo o cobro de percepciones económicas.
- Certificado de minusvalía, si procede, por organismo competente.
- Certificado de vida laboral de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Justificantes de pago de alquiler o hipoteca, de la vivienda que ocupa habitualmente la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento en la localidad.
- En caso de niños y niñas con necesidades educativas especiales, se requerirá la presentación de informe preceptivo de los equipos de atención temprana o de la institución u organismo competente para determinar el grado de discapacidad.

Es de gran importancia para los trabajadores que se indiquen en las observaciones de la inscripción, toda alergia, problema de salud, o dato de importancia que pueda afectar a situaciones cotidianas en las actividades

La falta total o parcial de la documentación expresada, o cualquier otro defecto formal que afectara a la solicitud de ingreso, será puesta en conocimiento del interesado para su



Miércoles, 4 de junio de 2025

subsanción en un plazo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

### CAPÍTULO II BAREMO

#### I. Situación familiar

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con siguiente baremo:

- a. Por cada hijo menor de 18 años, que conviva en la unidad familiar, contando al solicitante: 2 puntos.
- b. Por la existencia en la unidad familiar de algún miembro con discapacidad física/psíquica o sensorial: de 1 a 3 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:
  - Entre 33% y 45%: 1 punto.
  - Entre 46% y 65%: 2 puntos.
  - Más del 65 %: 3 puntos.
- c. Por ser familia mono parental (soltero, divorciado, viudo,...) con la custodia del menor: 2 puntos.
- d. Niños/as en acogimiento familiar: 3 puntos.
- e. Por cada hermano que asista ludoteca, independientemente de su número: 2 puntos.
- f. Por ser víctima de violencia de género (acreditado por organismo competente): 3 puntos.

#### II. Situación laboral.

Únicamente se valorará una de las siguientes situaciones:

- a. Ambos padres ó tutores ó uno solo de ellos en el caso de familias mono parentales, trabajadores a jornada completa: 10 puntos.
- b. Trabajador uno a jornada completa y otro a más de media jornada: 9 puntos.
- c. Trabajador uno a jornada completa y otro a media jornada: 8 puntos.
- d. Ambos padres trabajadores a media jornada: 7 puntos.
- e. Los dos padres trabajadores, uno de los dos trabajador por horas (inferior a media jornada): 6 puntos.
- f. Los dos padres trabajadores por horas (inferior a media jornada): 4 puntos.
- g. Padre, madre o tutores legales en situación de paro por pérdida de empleo: 2 puntos.
- h. Ambos, padre / madres / Tutores legales en situación de paro por pérdida de empleo: 0 puntos.



Miércoles, 4 de junio de 2025

### III. Situación económica

#### POR RENTA PER CÁPITA NETA ANUAL.

Se calculará en base a la capacidad económica de cada familia para cada uno de sus miembros.

Ingresos netos anuales de la unidad familiar / Nº de miembros:

- Autónomos: (Casilla 435 + casilla 460) / Nº miembros unidad familiar
- Asalariados: Suma de líquido a percibir en nóminas (Anual)/ Nº miembros unidad familiar.

#### INGRESOS FAMILIARES PUNTUACIÓN.

De 0 a 2404,05 €: 5 puntos.

De 2404,06 a 4207,08 €: 4 puntos.

De 4207,09 a 5409,11 €: 3 puntos.

De 5409,12 a 7212,15 €: 2 puntos.

Más de 7212,16 €: 1 punto.

#### CAPÍTULO III NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- El servicio de agosto se dividirá en dos quincenas, del 1 al 15 de agosto y del 16 al 31 de agosto, debiendo marcar en la solicitud una o ambas quincenas, en caso de optar a ambas, deberá señalarse la prioridad en una de ellas.
- Las solicitudes deberán entregarse en registro único.
- La falta de asistencia no justificada durante 3 días en un periodo inferior a un mes, (a excepción de las quincenas no solicitadas de agosto) supone la renuncia a la plaza en la ludoteca, pudiendo esta cubrirse por otro menor en espera, de no existir lista de espera, podrá solicitar de nuevo el ingreso en la misma.
- Las normas de funcionamiento y convivencia una vez iniciada la actividad se encontrarán recogidas en el reglamento de régimen interno de la ludoteca, elaborado por su dirección.



Miércoles, 4 de junio de 2025

- Todo el material fungible que sea necesario para las actividades será proporcionado por el centro.

- No se podrá asistir al centro en las siguientes condiciones:

Nos regimos por las recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría y son las siguientes pautas:

1. Cuando lo aconseje el sentido común
2. En los casos en que el niño precise un tipo de cuidados que no puedan ofrecerse en el centro o quede incapacitado para participar aceptablemente en las actividades normales del centro
3. Si tiene síntomas de afectación de su estado general, como fiebre, dificultad respiratoria, irritabilidad, etc. o bien síntomas poco definidos y potencialmente peligrosos, como, por ejemplo, vómitos sin una causa que lo explique.
4. Cuando el niño tenga una enfermedad que puede afectar a los demás. Algunas enfermedades requieren periodos de exclusión de los centros infantiles.
5. En enfermedades como catarros, gripe, los niños pueden ir al centro cuando se encuentren bien y sin fiebre. En el caso de algunas enfermedades como el exantema súbito, o lesiones en la boca, puede acudir al centro si se encuentra bien.
6. En el caso de gastroenteritis sin fiebre, no deben acudir mientras las deposiciones sean líquidas.

-En caso de que el/la menor tenga alguna enfermedad, padecimiento, trastorno o comportamiento inusual, deberá ser informado en la hoja de inscripción en el apartado observaciones, los profesionales del centro decidirán si es necesaria una reunión con los padres para un correcto trato.

Plasencia, 2 de junio de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 4 de junio de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA  
Centro de Educación Infantil "La Dala"  
C/. Fabian de Memoy s/n  
10600 PLASENCIA (Cáceres)  
Teléfono 927 42 24 74  
ludoteca@plasencia.es  
Fax: 927 41 19 98

## SOLICITUD DE ADMISIÓN: LUDOTECA

### INSTRUCCIONES:

- Pongase una X en el recuadro en blanco que le corresponda.
- En el espacio reservado a OBSERVACIONES pueden añadir los datos que no estén recogidos en la solicitud y considerarse de interés.
- Rellenar los datos con letras mayúsculas.

### 1 DATOS DEL MENOR:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Fecha de nacimiento: ..... / ..... / ..... Lugar de nacimiento: ..... N.º ..... Piso: .....  
Domicilio: ..... C.P.: ..... Provincia: .....  
Población: .....  
Nacionalidad: .....  
Teléfonos de referencia: ..... / ..... / ..... Grado: .....  
Padece algún tipo de discapacidad:  SI  NO  
Necesidades educativas especiales:  SI  NO

### 2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

2-1  PADRE  MADRE  TUTORIA LEGAL

Apellidos: .....  
Nombre: ..... D.N.I.: .....  
Fecha de nacimiento: ..... / ..... / ..... Teléfono: .....  
Domicilio: ..... N.º ..... Piso: ..... Pla: .....  
Población: ..... C.P.: ..... Provincia: .....  
Nacionalidad: ..... Correo electrónico: .....

### PLAZO DE INSTANCIAS 10 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOP DE CÁCERES

La solicitud así como la documentación a adjuntar debe enviarse a:

### REGISTRO

### DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- Hoja informativa de empadronamiento en la localidad de la Unidad Familiar.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos progenitores, o tutores legales.
- Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa, si procede.
- Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, junto con el convenio regulador, si procede.
- **En el caso de familias monoparentales, presentación de la documentación acreditativa.**
- Fotocopia del Certificado de discapacidad del menor o progenitores o tutores legales si procede.
- En el caso de los menores no nacidos en la fecha de finalización del plazo presentará documento acreditativo de la fecha aproximada del parto.
- Fotocopia del Certificado de Relaciones o Ingresos del último Ejercicio de la Unidad Familiar (documento que entrega la empresa a sus trabajadores para hacer la Declaración de la Renta), o fotocopias de nóminas.
- Certificado del SEPE que acredite su condición de desempleado.
- Certificado del SEPE de prestaciones / subsidio por desempleo.
- Fotocopia del Justificante de pago de alquiler o hipoteca de la vivienda que ocupa habitualmente la Unidad Familiar (recibos de abonos, contrato de alquiler, etc).
- Certificado de Vida Laboral de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.
- **En caso de trabajadores autónomos o profesionales liberales, presentación:**
  - Declaración del I.R.P.F. correspondiente al último ejercicio tributario y declaraciones trimestrales del I.V.A. si procede.
  - S.L. -Presentar Nóminas

Miércoles, 4 de junio de 2025

**2-2**  PADRE  MADRE  TUTORIA LEGAL

Apellidos: ..... D.N.I. ....  
Nombre: .....  
Fecha de nacimiento: ..... / ..... / ..... Teléfono: .....  
Domicilio: ..... N.º ..... Piso: ..... Pta: .....  
Población: ..... C.P.: ..... Provincia: .....  
Nacionalidad: ..... Correo electrónico: .....

**3 SITUACIÓN FAMILIAR:**

Separado/s  Divorciado/a  Viudo/a  Soltero/a  
Nº de miembros en la Unidad Familiar: .....  
Nº de hijos a cargo de la familia: .....  
Nº de hermanos en el Centro Infantil: ..... Hermanos en la misma convocatoria:  SI  NO  
Familia numerosa:  SI  NO  
 Menor en acogimiento familiar

**4 SITUACIÓN LABORAL:**

Ambos progenitores o tutores legales, trabajando a jornada completa o uno solo de ellos en caso de familias monoparentales.  
 Uno de los progenitores o tutores legales, trabajando a jornada completa y el otro a más de un 60%  
 Uno de los progenitores o tutores legales, trabajando a jornada completa y el otro a media jornada.  
 Ambos progenitores o tutores legales, trabajando a media jornada.  
 Ambos progenitores o tutores legales trabajando, uno de los dos trabajador por horas (inferior a media jornada).  
 Ambos progenitores o tutores legales trabajadores por horas, inferior a media jornada.  
 Progenitor o tutores legales en situación de pérdida de empleo.

**5 SITUACIÓN DE LA VIVIENDA**

Vivienda de Alquiler  Vivienda con Hipoteca  
Gastos mensuales de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual ..... Euros mensuales

**6 SITUACIÓN ECONOMICA**

INGRESOS NETOS  PADRE  MADRE  TUTOR  TUTORA AL MES: ..... Euros  
 INGRESOS NETOS  PADRE  MADRE  TUTOR  TUTORA AL MES: ..... Euros  
 INGRESOS NETOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD ..... Euros  
 OTROS INGRESOS ..... Euros

**7 SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:**

Parentesco de la persona discapacitada: .....  
Tipo de la discapacidad:  
- Física .....  
- Psíquica .....  
- Sensorial .....

Grado de discapacidad: ..... Año de reconocimiento: .....  
Lugar: .....

**8 OBSERVACIONES:**

**PONER COMO OBSERVACIÓN LAS QUINCENAS DE AGOSTO Y SU PRIORIDAD: 1. QUINCENA, 2. QUINCENA, AMBAS.**

Declaro que todos los datos contenidos en la solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

Plasencia, a ..... de ..... de .....  
Firma de los Progenitores o Tutores Legales, en el ejercicio de la patria potestad de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil.

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.



Miércoles, 4 de junio de 2025



Ayuntamiento de Plasencia  
UT PLACEAT DEO ET HOMINIBUS

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y conforme a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Plasencia domiciliado en Calle del Rey s/n, 10600 Plasencia (Cáceres). Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

Teléfono: 927 42 85 00

Correo electrónico: gestiones@aytoplasencia.es

Dirección electrónica relativas a cuestiones de protección de datos: registro@aytoplasencia.es

### FINALIDAD:

Tramitación de la solicitud instada por la/el interesada/o.

### LEGITIMACIÓN:

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados queda legitimado por una obligación legal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y encuentra su fundamento en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### DESTINATARIOS:

Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en razón de la materia. Puede estar prevista la comunicación de datos a terceros ajenos al Ayuntamiento.

### DERECHOS:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Plasencia, se están tratando datos personales que les atengan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinados casos, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En ese caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Plasencia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. La persona interesada tiene derecho a recibir los datos personales que facilitó al Ayuntamiento de Plasencia en un formato estructurado, de uso común y lectura automatizada. Este último derecho se limitará por las siguientes excepciones:

- Que los datos sobre los que recae este derecho, fueran facilitados por la persona interesada.
- Que los datos sean tratados por el Ayuntamiento de Plasencia de forma automatizada.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, así como el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

